



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### CENTENERA DE ANDALUZ

Habiéndose acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 6 de febrero de 2020 la iniciación expediente de cesión gratuita a favor de la Asociación Cultural Recreativa de Centenera de Andaluz , del bien inmueble situado en la C/Real 40 de Centenera de Andaluz ,de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 110.1.f. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se somete el expediente a un periodo de información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://centeneradeandaluz.sedelectronica.es>.

Centenera de Andaluz, 6 de febrero de 2020.– El Alcalde, Jesús G. Bravo Maqueda. 327

-----

BOPSO-20-19022020